

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Movilidad y Espacio Urbano
Servicio de Ocupación de la Vía Pública



CONVOCATORIA DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN PERMISO DE CONDUCTOR O CONDUCTORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DE VALLADOLID

Se convoca a todos aquellos interesados en acceder a la prueba para la obtención del permiso de conductor del Servicio de Autotaxi de Valladolid.

Podrán acceder a la prueba aquellas personas que en la fecha de celebración de la prueba estén en posesión del permiso que habilite para la conducción de vehículo turismos, tengan la nacionalidad española, o bien ser de un Estado miembro de la Unión Europea; todo ello sin perjuicio de lo que sea pueda derivar del Derecho internacional o de extranjería.

1. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en la presente Convocatoria de examen para el permiso de conductor del servicio de autotaxi, **el solicitante deberá tener la solicitud registrada en el Ayuntamiento de Valladolid o en registro de las Administraciones Públicas, hasta el 3 de octubre de 2023 (incluido)**, debiendo adjuntar para la presente convocatoria, los documentos siguientes:

1. Copia del DNI/NIE o pasaporte.
2. Copia del permiso de conducir habilitante para la conducción de vehículos de la clase correspondiente expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, con una antigüedad de un año y con todos los puntos del mismo.
(Una vez aprobado los dos exámenes deberá acreditar que se dispone todos los puntos del carné de conducir de la Jefatura Provincial de Tráfico en el plazo máximo de unmes).
3. Dos fotografías de tamaño carné y en papel fotográfico.
4. Justificante del pago de la tasa por examen de conductor de autotaxi.

Aquellas personas de países que no tengan como lengua oficial la española, deberán comunicarlo en la correspondiente instancia.

2. FECHA, LUGAR Y HORA DEL EXAMEN

El examen tendrá lugar el 11 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en el Centro Cívico Zona Sur del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, situada en la Plaza Juan de Austria núm. 11 de Valladolid..

Calle de San Benito, 1 (Edificio Municipal de San Benito); 47003 Valladolid; ☎ 983426481;

sovp@ava.es 1 / 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS
ÁLVAREZ ALLER
Fecha Firma: 04/09/2023 13:44

Fecha Copia: 04/09/2023 13:45

Código seguro de verificación(CSV): d65f6faa3064a5dd2497d7325db0478b45dbba1f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Movilidad y Espacio Urbano

Servicio de Ocupación de la Vía Pública



3. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y MATERIAS

La acreditación de los conocimientos para obtención del permiso conductor del taxi, se realizará en una única prueba que se compondrá de dos ejercicios, que consistirá en lo siguiente:

- Primer ejercicio que acreditará los conocimientos de la Ordenanza vigente, consistirá en un questionario tipo test, que constará de veinte preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Para este ejercicio queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos para la realización del test. Una vez acabado este ejercicio deberá ser firmado y entregado a los miembros a los encargados de la prueba.
- Segundo ejercicio que consistirá en determinar cómo realizar desplazamientos entre distintos puntos de la ciudad de Valladolid por el trayecto más adecuado y corto, pudiendo los aspirantes auxiliarse de medios electrónicos para hacer este ejercicio.

Cada ejercicio se valorará con un máximo de cinco puntos, siendo necesario obtener una calificación de al menos dos puntos en cada uno de los ejercicios y un mínimo de cinco puntos en total para superar la prueba.

La duración máxima de la prueba será de, sesenta minutos, confiriendo 30 minutos para el primer ejercicio, sobre ordenanza reguladora del servicio de autotaxi y otros 30 minutos para el segundo ejercicio sobre el callejero.

Posteriormente, una vez finalizado el examen, tendrá lugar para aquellas personas de países que no tengan como lengua oficial la española (castellano), una conversación con los miembros del tribunal calificador a fin de valorar su conocimiento de la lengua española para poder prestar el servicio de auto-taxi en Valladolid.

Los aspirantes para acceder al aula de examen deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento equivalente y bolígrafo de color negro o azul. Asimismo, traerán la solicitud presentada y registrada en la que soliciten participar en la prueba y la tasa correspondiente.

Durante la prueba no podrá realizar ninguna comunicación con ninguna persona o ayuda externa por telefonía o mensajería (por audio, texto, gráfico, o uso de *whatsapp*, *telegram*, o aplicación equivalente).

4. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por los representantes de Policía Municipal y Servicio de Ocupación de la Vía Pública.

Calle de San Benito, 1 (Edificio Municipal de San Benito); 47003 Valladolid; ☎ 983426481;

sovp@ava.es 2 / 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS
ÁLVAREZ ALLER
Fecha Firma: 04/09/2023 13:44

Fecha Copia: 04/09/2023 13:45

Código seguro de verificación(CSV): d65f6faa3064a5dd2497d7325db0478b45dbba1f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Movilidad y Espacio Urbano
Servicio de Ocupación de la Vía Pública



5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS APROBADOS

Una vez superada la prueba el aspirante deberá aportar para la expedición del permiso de conductor del servicio de autotaxi de Valladolid, los documentos no presentados con anterioridad en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en los treinta días siguientes a la publicación de los resultados de la presente convocatoria y establecidos en el artículo 16 sobre los Requisitos del permiso de conducción de auto-taxi de la ordenanza reguladora, así como la tasa por expedición del permiso de conductor del autotaxi.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aquellos aspirantes que hubieran resultado como APTOS en el examen primero (relativo al conocimiento del callejero de Valladolid), deberán realizar solamente el segundo ejercicio relativo al conocimiento de la Ordenanza reguladora vigente **y deberán indicarlo en la solicitud que sólo tiene que examinarse de la ordenanza**. Para superar este ejercicio como apto deberá obtener un mínimo de 2,5 puntos.

Esta disposición transitoria tendrá vigencia en el tiempo máximo de un año a contar desde la fecha que resultó apto en el ejercicio primero relativo al examen del callejero de Valladolid.

Normativa de aplicación:

1. *Ordenanza Municipal del Servicio de Autotaxi*, publicada en el B.O.P. Valladolid, de 12 de mayo de 2005.

Valladolid, 17 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Luis Álvarez Aller

Calle de San Benito, 1 (Edificio Municipal de San Benito); 47003 Valladolid; ☎ 983426481;

sovp@ava.es 3 / 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

LUIS

ÁLVAREZ ALLER

Fecha Firma: 04/09/2023 13:44

Fecha Copia: 04/09/2023 13:45

Código seguro de verificación(CSV): d65f6faa3064a5dd2497d7325db0478b45dbba1f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>